

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 1 de 8

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
00	Elaboración del Procedimiento para las validaciones	Coord. Académica	Consejo Académico	Consejo Directivo	Febrero 2024
CUADRO DE MODIFICACIONES					

Aprobado: _____

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 2 de 8

El Colegio Salesiano El Sufragio, es un establecimiento educativo de carácter privado ubicado en la Carrera 39 No. 54-31 Barrio Boston (Medellín) con licencia de funcionamiento N° 00417 del 16 de abril de 2015 que conserva los estándares de calidad e idoneidad ética en la prestación del servicio de educación preescolar, básica secundaria y media académica, con calificación A+ según los resultados obtenidos en las pruebas de competencias SABER 3°, 5°, 9° y SABER 11° , y que, atendiendo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN NÚMERO 202150015083 DE 17/02/2021, dispone el procedimiento de validación bajo los términos que proceden en el presente documento.

- Se reglamenta a través de Consejo Académico del 04 de julio de 2023 la planeación, ejecución y control del procedimiento de validación.
- Luego de haber sido aprobado, mediante acuerdo, por el Consejo Directivo del 27 de febrero de 2024, se incluye el Procedimiento de validación como título N° 14 en el Proyecto Educativo Institucional PEI y al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) como evaluación y promoción de servicios complementarios.
- Se firmará un acuerdo de voluntades entre las partes que convengan la implementación del PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN CON TERCEROS, el cual tendrá una vigencia anual.
- Desde el Núcleo Educativo 928 (La Candelaria) se asignó, como único proceso de validación actual, la responsabilidad de la validación de los participantes de Centro de Formación para la Paz y la Reconciliación CEPAR, por quienes se establece el siguiente procedimiento; sin embargo, en el presente documento se establecen, además, las pautas para acoger cualquier caso de validaciones que le sean asignadas a la institución.

Procedimiento para la implementación de la resolución 202150015083 validaciones Colegio El sufragio y CEPAR.

1. Planeación

Colegio Salesiano El Sufragio

Una vez el Núcleo Educativo 928 envía oficio con el listado de los ciudadanos con necesidad de validación señalados por el CEPAR, el Colegio Salesiano El sufragio, en cumplimiento con la responsabilidad asignada diseña pruebas virtuales por grado y nodo de integración curricular, las cuales se desarrollan a través de la plataforma Forms –

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 3 de 8

Outlook (de dominio institucional) y tienen como referente los Derechos Básicos de Aprendizaje y los Estándares Básicos de Competencia.

Nodo de integración curricular	Áreas que lo conforman	Evaluación
Humanidades	Lengua castellana, inglés y tecnología.	2 evaluaciones (10 preguntas c/u)
Ciencias naturales	Biología, física (10°), química (10°) y educación física.	1 evaluación (10 preguntas)
Matemáticas	Matemáticas y artística	1 evaluación (10 preguntas)
Ciencias sociales	Ciencias sociales, religión, filosofía (10°) y ética.	1 evaluación (10 preguntas)

Centro de formación para la paz y reconciliación CEPAR

El CEPAR será el encargado de enlistar los ciudadanos que representen necesidad de validación, teniendo en cuenta las situaciones académicas enmarcadas en el artículo 2 de la RESOLUCIÓN NÚMERO 202150015083 DE 17/02/2021, además, desarrollará la guía de actividades previas al examen, es responsable de la socialización del procedimiento de validación, del seguimiento y de la frecuencia de aplicación, esta última deberá coincidir con los períodos evaluativos programados y definidos por el establecimiento educativo.

2. Ejecución

El CEPAR es el encargado de ejecutar las pruebas de validación atendiendo a las indicaciones brindadas por el Colegio Salesiano El Sufragio, para ello deberá disponer de espacios informáticos, garantizar conectividad y responsabilizarse del acompañamiento durante el momento de ejecución. El Colegio Salesiano El Sufragio servirá de veedor en la aplicación de la prueba a través de un funcionario. Una vez cumplidos estos requerimientos, CEPAR deberá entregar un listado firmado por los participantes que cumplieron a cabalidad con las indicaciones brindadas durante la implementación de la prueba digital.

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 4 de 8

3. Revisión

Colegio Salesiano El Sufragio

El establecimiento educativo valorará los resultados de las evaluaciones y otorgará, en un periodo de 8 días hábiles, un informe individual (cuantitativo- cuantitativo) de cada participante. Este informe corresponderá con la escala de valoración adoptada por la institución para efectos de validación y que responde a los criterios de escala de valoración nacional.

Valoración	Cualitativo	Cuantitativo
Desempeño superior	La superación excepcional de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	4.6 - 5.0
Desempeño alto	La superación total de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	4.0 - 4.5
Desempeño básico	La superación parcial de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	3.0 - 3.9
Desempeño bajo	La no superación de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	2.9

El ciudadano que presente necesidad de validación debe responder de manera satisfactoria (desempeños: superior, alto o básico) a las cinco pruebas direccionaladas desde el Colegio Salesiano El Sufragio, las cuales corresponden al 50% del proceso de validación, además, deberá asumir con compromiso el seguimiento situacional realizado por El CEPAR, quien será el responsable de hacer rastrear los vacíos académicos, establecer el plazo para saldar las falencias y dar una valoración porcentual a dicho proceso, equivalente al 50%.

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 5 de 8

4. Resultados

Los resultados de las pruebas de validación se emitirán de forma descriptiva (detallando desempeños y valoraciones cuantitativas) toda vez que,

- El ciudadano haya presentado y aprobado la totalidad de las pruebas digitales correspondiente al grado que desea validar.
- La valoración del proceso de seguimiento haya sido asignada a cada nodo de integración curricular.
- Se conjugue la valoración de las pruebas y el seguimiento como único criterio para la aprobación de la validación.
- Se haya realizado la comisión de promoción y evaluación para los procesos de validación con terceros y se haya dejado en acta la aprobación de cada ciudadano.

5. Validación

El Colegio Salesiano El Sufragio emitirá los respectivos certificados de validación en original una vez se haya dado cumplimiento a todo lo descrito en el procedimiento para la implementación de la resolución 202150015083 validaciones Colegio El sufragio y CEPAR.

La constancia que se emite señalará que se aprobó el grado “mediante el procedimiento de validación” y enlistará cada una de las áreas y asignaturas con el respectivo resultado obtenido, es decir, no se certificará por nodos de integración curricular.

6. Consideraciones finales

- Este procedimiento se incorpora al Proyecto Educativo Institucional y al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE), está sujeto a cambios y revisiones anuales de acuerdo a las directrices administrativas y operativas.
- Es responsabilidad del Centro de formación para la paz y reconciliación CEPAR atender a lo estipulado en el Capítulo 5, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1075 de 2.015, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 6 de 8

pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

- Las pruebas de validación se desarrollarán de acuerdo al cronograma y calendario académico del Centro de formación para la paz y reconciliación CEPAR.

Procedimiento para casos de validación diferente al CEPAR

1. Planeación

Colegio Salesiano El Sufragio

Una vez el Núcleo Educativo 928 envía al ciudadano con necesidad de validación, el Colegio Salesiano El sufragio, en cumplimiento con la responsabilidad asignada diseña pruebas virtuales por grado y nodo de integración curricular, las cuales se desarrollan a través de la plataforma Forms – Outlook (de dominio institucional) y tienen como referente los Derechos Básicos de Aprendizaje y los Estándares Básicos de Competencia.

Nodo de integración curricular	Áreas que lo conforman	Evaluación
Humanidades	Lengua castellana, inglés y tecnología.	2 evaluaciones (10 preguntas c/u)
Ciencias naturales	Biología, física (10°), química (10°) y educación física.	1 evaluación (10 preguntas)
Matemáticas	Matemáticas y artística	1 evaluación (10 preguntas)
Ciencias sociales	Ciencias sociales, religión, filosofía (10°) y ética.	1 evaluación (10 preguntas)

2. Ejecución

El Colegio Salesiano El Sufragio, informará al solicitante las temáticas a evaluar, dará un plazo para su repaso y asignará una fecha para la aplicación de las pruebas digitales, las cuales tendrán lugar en las instalaciones de la institución.

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 7 de 8

3. Revisión

Colegio Salesiano El Sufragio

El establecimiento educativo valorará los resultados de las evaluaciones y otorgará, en un periodo de 8 días hábiles, un informe individual (cualitativo) de cada participante. Este informe corresponderá con la escala de valoración adoptada por la institución para efectos de validación y que responde a los criterios de escala de valoración nacional.

Valoración	Cualitativo	Cuantitativo
Desempeño superior	La superación excepcional de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	4.6 - 5.0
Desempeño alto	La superación total de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	4.0 - 4.5
Desempeño básico	La superación parcial de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	3.0 - 3.9
Desempeño bajo	La no superación de los desempeños priorizados dentro de las pruebas de validación para cada nodo de integración curricular.	2.9

El ciudadano que presente necesidad de validación debe responder de manera satisfactoria (desempeños: superior, alto o básico) a las cinco pruebas direccionaladas desde el Colegio Salesiano El Sufragio, las cuales corresponden al 100% del proceso de validación.

4. Resultados

Los resultados de las pruebas de validación se emitirán de forma descriptiva (detallando desempeños y valoraciones cuantitativas) toda vez que,

- El ciudadano haya presentado y aprobado la totalidad de las pruebas digitales correspondiente al grado que desea validar.

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIONES

CODIGO: GDP011 V: 00.02.24 Página 8 de 8

- Se haya realizado la comisión de promoción y evaluación para los procesos de validación con terceros y se haya dejado en acta la aprobación de cada ciudadano.

5. Validación

El Colegio Salesiano El Sufragio emitirá los respectivos certificados de validación en original una vez se haya dado cumplimiento a todo lo descrito en el procedimiento para la implementación de la resolución 202150015083 validaciones Colegio El sufragio para casos de validación diferente al CEPAR.

La constancia que se emite señalará que se aprobó el grado “mediante el procedimiento de validación” y enlistará cada una de las áreas y asignaturas con el respectivo resultado obtenido, es decir, no se certificará por nodos de integración curricular.

6. Consideraciones finales

- Este procedimiento se incorpora al Proyecto Educativo Institucional y al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE), está sujeto a cambios y revisiones anuales de acuerdo a las directrices administrativas y operativas.
- Cuando un estudiante matriculado en nuestra institución, requiera validar alguna área debido a que en su institución de procedencia no era obligatoria, no aplicará el presente procedimiento. Se evaluará según la escala de valoración actual de la institución; no se considerarán los nodos, sino que se evaluará por áreas y la prueba será diseñada por el docente que en la actualidad esté a cargo de la asignatura a validar.